

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N° 1101

ANGOL,

VISTOS:

06 JUN. 2019

A.- Las Bases Administrativas generales para propuesta publica "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL**".

B.- El Decreto Exento N° 586 de fecha 04 de abril del 2019, el que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL**".

C.- El Decreto Exento N° 825 de fecha 29 de abril del 2019, que nombra la comisión de Evaluación y selección de oferta.

D.- El Decreto Exento N° 838 de fecha 02 de mayo del 2019, que acepta la oferta presentada para la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL**" ID: 2743-22-LE19, al oferente NICANOR VENEGAS ORMEÑO RUT: 5.917.281-6, en la suma de \$ 30.952.441.- impuesto incluido.

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL**" ID: 2743-22-LE19, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el contratista NICANOR VENEGAS ORMEÑO RUT: 5.917.281-6, en la suma de \$ 30.952.441.- impuesto incluido.

2.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del Inspector Técnico de la Adquisición designado para tal efecto.

3.- Desígnese Inspector Técnico de la Adquisición para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL**" ID: 2743-22-LE19, a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, designado por su Director.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

4.- Devuélvase las Garantías por seriedad de la Oferta correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los siguientes oferentes:

- Vale Vista N° 3891395, Banco Itau, por un monto de \$500.000.-oferedente Nicanor Venegas Ormeño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal